



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que la parte actora allega vía correo electrónico memorial allegando avalúo comercial respecto al único predio embargado y secuestrado con FMI No. 321-9547 de la ORIP de Socorro S. Sírvasse Proveer. Hato S., 13 de Mayo de 2021.

MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**
Mayo Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	COOMULDESA LTDA
Demandado:	ODILIA DIAZ CALA y Otro.
Radicado:	68-344-40-89-001-2016-00020-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y visto el avalúo comercial allegado, pasara el Despacho a REQUERIR a la parte demandante con miras a que se sirva ajustar el mismo a las exigencias previstas en el artículo 226 del C.G.P., -numerales 2 a 10-, como quiera que de conformidad a lo dispuesto en los numerales 1º y 4º del art. 444 del C.G.P., el mismo adquiere la calidad de dictamen pericial.

De otra parte, conforme a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 226 del C.G.P., deberá precisarse por el perito, atendiéndose a que la visita de inspección se dio en fecha 28 de octubre de 2019, si el citado inmueble mantiene a la fecha iguales características a las observadas en dicha oportunidad, lo cual deberá ser debidamente detallado en forma clara, precisa y exhaustiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>35</u> de manera ELECTRONICA EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-promiscuo-municipal-de-hato/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>14</u> de Mayo de 2021.</p> <p>MAXISTE PACHECO Secretario</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia